

13701 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondiente a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A N E X O

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Escuela Oficial de Turismo serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

SECCIÓN		DENOMINACIÓN
ORGANISMO		MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
SERVICIO		ESCUELA OFICIAL DE TURISMO

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Escuela Oficial de Turismo	Director Escuela Oficial de Turismo	1	30	925140
	Secretario Escuela Oficial de Turismo	1	26	706452
	Jefe de Sección Económico-Administrativa	1	24	214404
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Auxiliar Laboratorio Idiomas	1	15	108276
	Operador de Consola	1	15	108276
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	

13702 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Justicia (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Justicia (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A N E X O

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Ministerio de Justicia (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Justicia (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado) serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

SECCION	DENOMINACION
MINISTERIO DE JUSTICIA	
ORGANISMO	
SERVICIO	D.G.SERVICIO JURIDICO DEL ESTADO

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Direccion General	Consejero tecnico	1	28	734328
	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08	
Secretaria General	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Jefe de Servicio	1	26	536004
	Jefe de Seccion escala A	2	24	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Destino minimo grupo D	3	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
S.G. de los Servicios Contenciosos	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Letrado A.	2	28	1613364
	Letrado B	1	26	1440768
	Jefe de Seccion escala A	2	24	
	Asesor Tecnico	2	23	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Jefe de Negociado escala C	2	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
S.G. de los Servicios Consultivos	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	6	08	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Letrado A.	7	28	1613364
	Jefe de Seccion escala A	2	24	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
Gabinete de Estudios	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Letrado Jefe Gabinete	1	30	1782744
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
	Destino minimo grupo D	1	06	
Servicio Juridico ante el Tribunal Supremo	Destino minimo grupo E	1	05	
	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Jefe B	6	29	2322646
	Letrado Adjunto A	8	28	1934964
	Letrado B	1	26	1440768
	Asesor Tecnico	4	23	
	Jefe de Seccion escala B	1	20	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe de Negociado escala B	2	16	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
Servicio Juridico ante la Aud.Nac.y Juzg.Centrales	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Portero Mayor Ministerio	1	11	75048
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Jefe B	2	29	2322646
	Letrado Adjunto A	6	28	1934964
	Asesor Tecnico	4	23	
	Jefe de Seccion escala B	1	20	
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
Serv.Jur. ante el Tribunal Constitucional	Jefe de Negociado escala B	2	16	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Adjunto Tribunal Constitucional	4	29	2322646
	Letrado A ante Tribunal Constitucional	2	28	2148830
	Asesor Tecnico	3	23	
Serv.Jurd. ante el Tribunal de Cuentas	Jefe de Seccion escala B	1	20	
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Jefe de Negociado escala C	2	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	4	08	
	Destino minimo grupo D	2	06	
	Destino minimo grupo E	1	05	
	Letrado Jefe A	1	30	2425944
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
Albacete - Serv.Jurd. en Aud.Territorial	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 10	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08	
	Destino minimo grupo E	1	05	
Asturias - Serv.Jurd. en Aud. Territorial	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Balears - Serv. Jurd. en Aud. Territorial	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Barcelona - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado A.	1	28	1613364
Burgos - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	2	28	1934964
	Letrado A.	1	28	1613364
	Asesor Tecnico	2	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	2	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	6	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL. ESPLC.
Caceres - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
La Coruña - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Granada - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Madrid - Serv. Juridico en Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	5	28	1934964
	Letrado A.	4	28	1613364
	Asesor Tecnico	4	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	2	20	
Murcia - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	14	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Navarra - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Las Palmas - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Sevilla - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Asesor Tecnico	2	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Valencia - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	2	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Valladolid - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Vizcaya - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Zaragoza - Serv. Juridico Aud. Territorial	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Asesor Tecnico	2	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Arava - Serv. Juridico Deleg. G. Pais Vasco	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Albacete - Serv. Juridico C. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Alicante - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Almeria - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Asturias - Serv. Juridico Deleg. G. Asturias	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Avila - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Badajoz - Serv. Juridico Deleg. G. Extremadura	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Baleares - Serv. Juridico Deleg. G. Baleares	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Barcelona - Serv. Juridico Deleg. G. Cataluña	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	2	28	1934964
	Letrado A.	2	28	1613364
	Asesor Tecnico	1	23	
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	2	20	
Burgos - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	6	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Caceres - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Cádiz - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Cantabria - Serv. Juridico Deleg. G. Cantabria	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Castellón - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Ciudad Real - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Córdoba - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
La Coruña - Serv. Juridico Deleg. G. Galicia	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	1	28	1934964
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Cuenca - Serv. Juridico G. Civil	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV. C.D.	COMPL- ESPEC.
Gerona - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Granada - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
Guadalajara - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Guipuzcoa - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Huelva - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Huesca - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Jaen - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Leon - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Lerida - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Lugo - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Madrid - Serv. Juridico Deleg. G Madrid	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	3	28	1934964
	Letrado A.	8	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	2	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	12	08	
Malaga - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
Murcia - Serv. Juridico Deleg. G Murcia	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
Navarra - Serv. Juridico Deleg. G Navarra	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Orense - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Palencia - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Las Palmas-Serv. Juridico Deleg. G Canarias	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
Pontevedra - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	
La Rioja - Serv. Juridico Deleg. G La Rioja	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
Salamanca - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Sta.C.Tenerife - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Letrado A.	2	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
Segovia - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe B	1	29	2322646
	Letrado Adjunto A	2	28	1934964
Sevilla - Serv. Juridico Deleg. G Andalucia	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	4	08	
	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Soria - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Tarragona - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Teruel - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
Valencia - Serv. Juridico Deleg. G Pais Valenciano	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Letrado A.	1	28	1613364
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
Valladolid - Serv. Juridico Deleg. G Castilla-Leon	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	2	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	08	
	Letrado Jefe G.C. 1	1	29	1894224
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Vizcaya - Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe G.C. 2	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
Zamora -Serv. Juridico G Civil	Letrado Jefe C	1	29	2108628
	Letrado Adjunto B	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Zaragoza - Serv. Juridico Deleg. G Aragon	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	08	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Ceuta - Serv. Juridico Deleg. G Ceuta	Letrado Jefe Ceuta y Melilla	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
Melilla - Serv. Juridico Deleg. G Melilla	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	
	Letrado Jefe Ceuta y Melilla	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	

13703 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo.*

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A NEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo, excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres y meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
ORGANISMO	INSTITUTO NACIONAL PROMOCION DEL TURISMO
SERVICIO	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Direccion General	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
	Destino minimo grupo D	3	06	
Secretaria General	Destino minimo grupo E	1	05	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Servicio de Contabilidad	1	26	706452
	Jefe de Seccion de Contabilidad	1	24	214404
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Jefe de Negociado escala A	2	17	
	Jefe de Negociado escala C	4	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Subdireccion General Medios de Promocion	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	07	
	Destino minimo grupo D	4	06	
	Subdirector General	1	30	1246740
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Seccion escala A	5	24	
	Monitor	1	16	128640
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Jefe de equipo	2	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
Subdireccion General Actividades de Promocion	Destino minimo grupo C	2	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3	07	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Seccion escala A	5	24	
	Jefe de Negociado escala C	10	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	07	
	Destino minimo grupo D	2	06	
Palacio Congreso Madrid	Director del P.C.E. Madrid	1	29	1246740
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Jefe de equipo	1	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Palacio Congreso de Torremolinos	Director del P.C.E. Torremolinos	1	24	582096
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08	
		1	08	